



DECRETO No.

()

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 305 constitucional son facultades del gobernador, entre otras "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que, la Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, en el artículo 27 dispuso que: "Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR para realizar la gestión de la ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas, directamente desde la Cuenta Única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales".

Que, por medio de la Ley 2072 del 31 de diciembre 2020 se decretó el Presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR para el bienio del primero (1) de enero de 2021 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Que, el inciso segundo del artículo 2.1.1.8.4 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías – SGR, establece que: "Las adiciones, modificaciones, reducciones, aplazamientos y en general las operaciones presupuestales correspondientes a partidas del Sistema General de Regalías – SGR del capítulo de regalías dentro de los presupuestos de las entidades territoriales se harán por decreto del gobernador o alcalde y se soportarán, en lo pertinente, en decisiones previamente adoptadas por la entidad o instancia competente, según corresponda".





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 355
(2021)

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

Que, de acuerdo al Decreto 0321 del 23 de octubre de 2015, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR del presupuesto de la entidad, los recursos aprobados por el OCAD mediante Acuerdo 017 del 09 de octubre de 2015, para la financiación del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES ASOCIADAS A LOS GREMIOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO COMO ESTRATEGIAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" con BPIN 2014006860026.

Que, de acuerdo a la Resolución 1019 del 23 de mayo de 2022, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES ASOCIADAS A LOS GREMIOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO COMO ESTRATEGIAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" con BPIN 2014006860026. Que una vez liquidado los contratos se determinó que existe saldos aprobados no ejecutados del proyecto por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS (\$66.647.080,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR Asignaciones Directas.

Que, mediante oficio SPD 0601 de fecha 26 de mayo de 2022, el Secretario de Planeación Departamental, teniendo en cuenta la Resolución No. 1019 del 23 de mayo de 2022, solicita la liberación de los recursos del presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas.

Que, a través del Decreto 0321 del 23 de octubre de 2015, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR del presupuesto de la entidad, los recursos aprobados por el OCAD mediante Acuerdo 019 del 09 de octubre de 2015, para la financiación del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, SANTIAGO, SIBUNDOY, VALLE DEL GUAMUEZ Y PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" con BPIN 2015006860034.



DECRETO No. 355

(06 JUL 2022)

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

Que, a través de la Resolución 602 del 08 de abril de 2022, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO DE VÍAS URBANAS EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, SANTIAGO, SIBUNDOY, VALLE DEL GUAMUEZ Y PUERTO ASIS DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" con BPIN 2015006860034. Que una vez liquidado los contratos se determinó que existe saldos aprobados no comprometidos del proyecto por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$242.256,00) Moneda legal colombiana y saldos aprobados comprometidos del proyecto por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$2.456.291,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR Asignaciones Directas. ✓

Que, mediante oficio SPD 0418 de fecha 21 de abril de 2022, el Secretario de Planeación Departamental, teniendo en cuenta la Resolución No. 602 del 08 de abril de 2022, solicita la liberación de los recursos del presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas.

Que, conforme al Decreto 0079 del 28 de marzo de 2014, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR del presupuesto de la entidad, los recursos aprobados por el OCAJ mediante Acuerdo 008 del 24 de febrero de 2014, para la financiación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL RIO ORITO VEREDA EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con BPIN 2013006860088.

Que, conforme a la Resolución 0153 del 05 de marzo de 2021, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL RIO ORITO VEREDA EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con BPIN 2013006860088. Que una vez liquidado los contratos se determinó que existe saldos aprobados no ejecutados del proyecto por valor de QUINIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$515.240.752,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR Asignaciones Directas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 355
(202)

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

Que, mediante certificación expedida por la Tesorera General del Departamento de Putumayo de fecha 22 de abril de 2020, certifica la devolución del 50% del anticipo girado al contratista UNION TEMPORAL EL TRIUNFO 2015, del contrato de obra 781 de 2015 del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL RIO ORITO VEREDA EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con BPIN 2013006860088, por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$233.010.879,00) Moneda legal colombiana y devolución del IMPUESTO DEL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA, por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$12.264.000,00) Moneda legal colombiana.

Que, mediante oficio MC-SID-834-2015-OF-028 del 11 de junio de 2020, el Ingeniero ALEJANDRO QUINTANA ANACONA, Interventor del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL RIO ORITO VEREDA EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" con BPIN 2013006860088, anexa los soportes de la devolución del 50% del anticipo del contrato de interventoría 834 de 2015 por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$12.267.637,00) Moneda legal colombiana.

Que, con Decreto 0036 del 26 de febrero de 2013, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR del presupuesto de la entidad, los recursos aprobados por el OCAD mediante Acuerdo 001 del 27 de diciembre de 2012, para la financiación del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL MATADERO MUNICIPAL, LA HORMIGA VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO, AMAZONÍA" con BPIN 2012006860031.

Que, con la Resolución 1175 del 08 de junio de 2022, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL MATADERO MUNICIPAL, LA HORMIGA VALLE DEL GUAMUEZ, PUTUMAYO, AMAZONÍA" con BPIN 2012006860031. Que una vez liquidado los contratos se determinó que existe saldos aprobados no comprometidos del proyecto por valor de TRES



DECRETO No.

(06 JUL 2022)

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS (\$3.316,00) Moneda legal colombiana y saldos aprobados no ejecutados del proyecto por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO TRECE PESOS CON 50/100 (\$8.505.113,50) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR Asignaciones Directas.

Que, mediante oficio SPD 0708 de fecha 10 de junio de 2022, el Secretario de Planeación Departamental, teniendo en cuenta la Resolución No. 1175 del 08 de junio de 2022, solicita la liberación de los recursos del presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas.

Que, mediante Decreto 0036 del 26 de febrero de 2013, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías – SGR del presupuesto de la entidad, los recursos aprobados por el OCAD mediante Acuerdo 001 del 27 de diciembre de 2012, para la financiación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CERRAMIENTO COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSPECCIÓN DE SIBERIA, MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO, AMAZONÍA" con BPIN 2012006860002.

Que, mediante la Resolución 1176 del 08 de junio de 2022, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CERRAMIENTO COLEGIO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, INSPECCIÓN DE SIBERIA, MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO, AMAZONÍA" con BPIN 2012006860002. Que una vez liquidado los contratos se determinó que existe saldos no ejecutados del proyecto por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$365,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR Asignaciones Directas.

Que, mediante oficio SPD 0708 de fecha 10 de junio de 2022, el Secretario de Planeación Departamental, teniendo en cuenta la Resolución No. 1176 del 08 de junio de 2022, solicita la liberación de los recursos del presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas.

Que, conforme al Decreto 0079 del 28 de marzo de 2014, el Gobernador del Departamento de Putumayo, incorporó al Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



DECRETO No. 3554

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

Regalías – SGR del presupuesto de la entidad, los recursos aprobados por el OCAD mediante Acuerdo 008 del 24 de febrero de 2014, para la financiación del proyecto denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE BOVINOS Y PORCINOS AMAZONA, PUTUMAYO, PUERTO LEGUÍZAMO" con BPIN 2013006860075.

Que, conforme a la Resolución 1177 del 08 de junio de 2022, el Departamento del Putumayo efectuó el cierre del proyecto denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE BOVINOS Y PORCINOS AMAZONA, PUTUMAYO, PUERTO LEGUÍZAMO" con BPIN 2013006860075. Que una vez liquidado los contratos se determinó que existe saldos aprobados no comprometidos del proyecto por valor de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$7.530,00) Moneda legal colombiana y saldos aprobados no ejecutados del proyecto por valor de TRES MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.122.720,00) Moneda legal colombiana, correspondiente a recursos del Sistema General de Regalías – SGR Asignaciones Directas.

Que, mediante oficio SPD 0707 de fecha 10 de junio de 2022, el Secretario de Planeación Departamental, teniendo en cuenta la Resolución No. 1177 del 08 de junio de 2022, solicita la liberación de los recursos del presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - Reducir y liberar recursos del presupuesto general de rentas y recursos de capital del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2022 – capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR para la bienalidad 2021 – 2022, el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL



DECRETO No. 386

06 JUL 2022

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

NOVECIENTOS SIETE PESOS CON 50/100 (\$338.682.907,50) Moneda legal colombiana, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas, así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN INGRESOS	338.682.907,50
0601 -	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	338.682.542,50
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	338.682.542,50
0601 - 0401 -	ASIGNACIONES DIRECTAS	338.682.542,50
0601 - 040101 -	SGR Asignaciones Directas Entidad Territorial 2015 - 2016	69.345.627,00
0601 - 040101 - 3505	SGR - Asig. Direc. Dpto - 2015 - 2016 - Transporte	2.698.547,00
0601 - 040101 - 3507	SGR - Asig. Direc. Dpto - 2015 - 2016 - Produc y comp.	66.647.080,00
0601 - 040102 -	SGR - Asignaciones Directas Entidad Territorial - Vigencia Anterior	269.336.915,50
0601 - 040102 - 3551	SGR - Asig. Direc. Depto - Vig. Anterior - Transporte.	257.698.236,00
0601 - 040102 - 3556	SGR - Asignaciones Directas Entidad Territorial - Vigencia Anterior.	5.973,00
0601 - 040102 - 3559	Sgr - Asignaciones Directas Entidad Territorial - Vigencia Anterior.	11.632.706,50
0603	EDUCACIÓN	365,00
0603 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	365,00
0603 - 0401	ASIGNACIONES DIRECTAS	365,00
0603 - 040102 -	SGR - Asignaciones Directas Entidad Territorial - Vigencia Anterior	365,00
0603 - 040102 - 3561	SGR - Asignaciones Directas Entidad Territorial - Vigencia Anterior	365,00

ARTÍCULO SEGUNDO: - Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, reducir y liberar del presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2022 – capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR para la bienalidad 2021 – 2022, el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON 50/100



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 355

10 de Julio 2022

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

(\$338.682.907,50) Moneda legal colombiana, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN GASTOS		338.682.907,50
0601 -	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		338.682.542,50
0601 - 5 -	SGR - "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		338.682.542,50
0601 - 5 - 2	ECONÓMICA		78.285.759,50
0601 - 5 - 22	DESARROLLO RURAL		75.155.509,50
0601 - 5 - 221	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL		75.155.509,50
0601 - 5 - 2212	DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL		8.508.429,50
0601 - 5 - 22121	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUICOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.		8.508.429,50
0601 - 5 - 221213	Adecuación y mejoramiento planta de beneficio animal matadero municipal, La Hormiga Valle del Guamuez, Putumayo, Amazonia (Interventoría)	3559	SGR - Asig. Direc. Depto - Vig. Anterior - Agropecuaria 8.508.429,50
0601 - 5 - 2216	SEGURIDAD ALIMENTARIA EN COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS		66.647.080,00
0601 - 5 - 22161	APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		66.647.080,00
0601 - 5 - 221611	Fortalecimiento de las entidades asociadas a los gremios productivos del sector agropecuario como estrategia para el incremento de la productividad y competitividad en el Departamento del Putumayo.	3507	SGR - Asig direc Dpto - Vig 2015-2016 Produc y compet. 66.440.000,00
0601 - 5 - 221612	Fortalecimiento de las entidades asociadas a los gremios productivos del sector agropecuario como estrategia para el incremento de la productividad y competitividad en el Departamento del Putumayo	3507	SGR - Asig direc Dpto - Vig 2015 - 2016 Produc y compet. 207.080,00
0601 - 5 - 23	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO		3.130.250,00
0601 - 5 - 231	VAMOS POR EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD		3.130.250,00
0601 - 5 - 2311	FOMENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL E INNOVADOR, CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ÉTNICO		3.130.250,00
0601 - 5 - 23111	FORTALECIMIENTO EN LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EMPRESAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		3.130.250,00
0601 - 5 - 231118	Estudios y diseños para la construcción de la planta de beneficio de bovinos y porcinos Amazonia Putumayo Puerto Leguizamo	3556	SGR - Asig. Direc. Depto - Vig. Anterior - 5.973,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 3122

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

			Plazas Mercado	
0601 - 5 - 231119	Estudios y diseños para la construcción de la planta de beneficio de bovinos y porcinos Amazonia Putumayo Puerto Leguizamo	3559	SGR - Asig. Direc. Depto - Vig. Anterior - Agropecuaria	✓ 3.124.277,00
0601 - 5 - 4	AMBIENTE CONSTRUIDO			260.396.783,00
0601 - 5 - 41	VÍAS Y TRANSPORTE			260.396.783,00
0601 - 5 - 411	INFRAESTRUCTURA PARA VÍAS Y TRANSPORTE			260.396.783,00
0601 - 5 - 4114	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS			✓ 2.698.547,00
0601 - 5 - 41141	APOYO AL MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO			✓ 2.698.547,00
0601 - 5 - 4114127	Mejoramiento y Pavimentación en concreto de vías urbanas en los municipios de Mocoa, Santiago, Sibundoy, Valle del Guamuez y Puerto Asis Departamento del Putumayo.	3505	SGR - Asig. Direc. Depto - Vig. Anterior - Transporte	✓ 2.456.291,00
0601 - 5 - 4114128	Mejoramiento y Pavimentación en concreto de vías urbanas en los municipios de Mocoa, Santiago, Sibundoy, Valle del Guamuez y Puerto Asis Departamento del Putumayo (Interventoría).	3505	SGR - Asig. Direc. Depto - Vig. Anterior - Transporte	242.256,00
0601 - 5 - 4115	APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA RED CAMINERA			✓ 257.698.236,00
0601 - 5 - 41152	APOYO AL MEJORAMIENTO DE RED CAMINERA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.			✓ 257.698.236,00
0601 - 5 - 411521	Construcción puente sobre el Rio Orito vereda el triunfo Municipio de Orito Departamento del Putumayo.	3551	SGR - Asig. Direc. Depto - Vig. Anterior - Transporte	245.430.599,00
0601 - 5 - 411522	Construcción puente sobre el Rio Orito vereda el triunfo Municipio de Orito Departamento del Putumayo (Interventoría).	3551	SGR - Asig. Direc. Depto - Vig. Anterior - Transporte	✓ 12.267.637,00
0603 -	EDUCACIÓN			365,00
0603 - 5 - 4	AMBIENTE CONSTRUIDO			365,00
0603 - 5 - 44	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO			365,00
0603 - 5 - 441	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO			365,00
0603 - 5 - 4411	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL			365,00
0603 - 5 - 44113	APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO			365,00
0603 - 5 - 441131	Construcción primera etapa cerramiento colegio Francisco José de Caldas Inspección de Siberia Municipio de Orito, Putumayo, Amazonia	3561	SGR - Asig. Direc. Depto - Vig. Anterior - Educación	365,00

ARTICULO TERCERO: - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, para la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones del Sistema General de Regalías – SGR.



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860000
Commutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



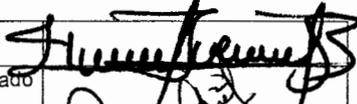
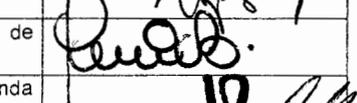
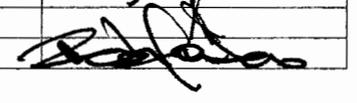
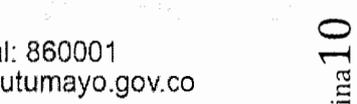
DECRETO No. 855
 (08 JUL 2022)

Por medio del cual se realiza una reducción de recursos y liberación de saldos del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR.

ARTICULO CUARTO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
 Dado en Mocoa a los,


BUÁNERGES FLORENCIA ROSERO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Miller Silva Bermúdez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Universitario	
Revisó	Claudia Carmenza García Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó	Marlie Yamilé Cabrera Bautista	Secretaría de Hacienda Departamental	Abogada Especialista de Apoyo – S.F.D.	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Carlos Alberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
Revisó	Karoline Inchima Luna	Despacho del Gobernador	Asesora	
Revisó	Dario Fernando Montero	Despacho del Gobernador	Cumplimiento Legal	

